

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huancavelica, 26 de mayo de 2023

OFICIO N° 0022-2023-CTVC/HUANCVELICA

Señorita:

Alida Aibe Ortega Mestas

Jefa de la Unidad Territorial Huancavelica

(Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA)

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0049-2023-CTVC/HVC
- CASO N° 0050-2023-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de (los) caso (s) y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: 942153032		CASO		N° 0050-2023-CTVC/HVC	
Telf. LIMA: 951864589					
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 15/05/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ELIZABETH QUISPE FLORES		3. NÚMERO-DNI: 10752841	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: SECRETARIA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 15/05/2023	
7. DEPARTAMENTO:		HUANCVELICA		8. PROVINCIA: HUAYTARA	
9. DISTRITO:		SAN ANTONIO DE CUSICANCHA		10. CCP/DIRECCIÓN: CALLE SACSQUERO S/N	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA? 0280230-IEP-22087	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		43		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 06	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Con fecha 15/05/2023, el Comité Local realizó vigilancia presencial a la prestación del servicio alimentario del programa Qali Warma en la IE N° 22087 (nivel primario), aplicándose la ficha de vigilancia V-096-2023-HVC-Q, donde se registró los siguientes puntos críticos: **(Ver anexo 01)**

1. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Durante la veeduría se observo que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N°114596, correspondiente al periodo de atención 19/04/2023 al 31/05/2023, el numero de usuarios atendidos por el programa fue de cuarenta (40); sin embargo, según manifestación de la directora presidenta del CAE Profesora Neda Araceli Rojas Levano, refirió que actualmente se tienen cuarenta y tres (43) alumnos matriculados; al respecto se evidencia un déficit de productos para tres (03) usuarios. **(Ver anexo 02).**

La diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados(menos cantidad de lo esperado), puede generar una disminución en la cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, tal como señala el Programa Qali Warma en su directiva de RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW. 8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW.

2. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

Durante la veeduría, se preguntó a la directora presidenta del CAE Profesora Neda Araceli Rojas Levano, si el programa brindo capacitación/asistencia técnica a los miembros del CAE, respondió que el presente año NO.

3. PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.

Durante la veeduría, se observó que la persona a cargo del almacenamiento no utilizaba la indumentaria completa (cubre boca, mandil).

4. PERSONA QUE PREPARA ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.

Durante la veeduría, se observó que la persona a cargo de la preparación de alimentos no utilizaba la indumentaria completa (cubre boca, mandil).

5. PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA.

Durante la veeduría, se pregunto a las personas que estaban preparando los alimentos, si el personal del programa brindo capacitación sobre buenas practica de manipulación, higiene y preparación balanceada el presente año; respondió que NO.

6. PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.

Durante la veeduría, se observó que la persona a cargo de la distribución de alimentos a los niños y niñas usuarias del programa no utilizaba la indumentaria completa (cubre boca, mandil).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma" VIII. Disposiciones Generales 8.1. Actualización del Listado de IIEE.
- Sugerimos al Monitor de Gestión local informe si este caso de diferencia fue evidenciado en el marco de la supervisión y asistencia técnica sobre el número de raciones entregadas por el programa son mayor/menor al número de alumnos matriculados en las Instituciones Educativas a su cargo.
- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento RDS N° D000187-2023/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" 4. DISPOSICIONES GENERALES 4.7. El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e de los CAE) debe garantizar el cumplimiento de los establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias. - 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos. ii. Verificar el cumplimiento de las acciones que realiza la/el responsable del almacén, las cuales se detallan a continuación: punto número 4; Registrar diariamente el ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia. - 5.1.2.3. Preparación de alimentos i. Disponer de un ambiente exclusivo o acondicionado para la preparación de los alimentos, el cual debe garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los mismos-anexo 15
- Que el programa realice las indagaciones respectiva del punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la Ruta de Emisión de Alerta del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Una (01) Fotografía del Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 112696 **(01 folio)**.
2. Una (01) Fotografía de la Ficha de Vigilancia N° 095-2023-HVC-Q **(03 folios)**.

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional



